



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de octubre de 2021.-

Visto la licencia sin goce de haberes solicitada por la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, señora Camila Arzubi Borda, con motivo de haber sido designada interinamente en el cargo de escribiente auxiliar del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro N° 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 20 de septiembre y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, señora Camila Arzubi Borda.

Regístrese, hágase saber y archívese.